



CERTIFICACION

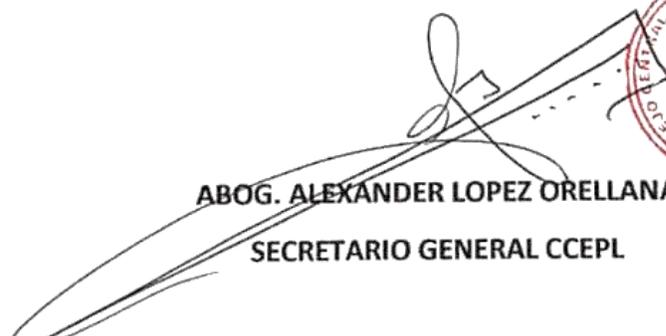
El infrascrito Secretario General del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras **CERTIFICA:** Los Acuerdos y Resoluciones de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal Número cincuenta y cinco (55) de fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) que literalmente dice:

ACUERDO Y RESOLUCIONES:

CCEPLH. -No 01-55-2024: Se encuentra el **Punto 7 (Comisión Jurídica del PLH)** Resolución que literalmente dice: Por decisión unánime del Pleno del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, se acordó integrar a la Comisión Jurídica al Abog. Francisco José Sibrían, y al Abog. Jorge Abilio Sierra. - El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

CCEPLH. -No 02-55-2024: Se encuentra el **Punto 8 (Tema Alcaldes)** Resolución que literalmente dice: Por decisión unánime del Pleno del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, se acordó que la Asociación de Alcaldes y Alcaldesas Liberales remitan un anteproyecto de las reformas indicando, cuales serían esas reformas que ellos estarían solicitando que se les realice a los Estatutos del Partido Liberal. - El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

CCEPLH. -No 03-55-2024: Se encuentra el **Puntos Varios (9.1 Uso de la Bandera del Partido Liberal)** Resolución que literalmente dice: Por decisión unánime del Pleno del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, se acordó remitir al Consejo Nacional Electoral solicitando la prohibición del uso de la bandera del Partido Liberal de Honduras en las actividades que realicen otros partidos políticos. **10.- CIERRE:** No habiendo más que tratar, termina la sesión siendo las 2:00 p.m.



ABOG. ALEXANDER LOPEZ ORELLANA
SECRETARIO GENERAL CCEPL

COL. MIRAMONTES, TEGUCIGALPA M.D.C., HONDURAS C.A.